



Paysandú 1101 4º Piso – C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo – Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

11864

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 MAY 2011

VISTO: el Decreto Nro. 105/11 de 2 de marzo de 2011 y la necesidad del Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva (Convenio FOCEM-MIEM 09/07), ejecutado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de prorrogar los contratos de arrendamiento de servicio con los profesionales Laura Vera, José Licandro, Alejandra Campot, María Inés Rodríguez y Alejandro Vieira.-----

RESULTANDO: que las condiciones del trabajo de la prórroga de los contratos a celebrarse, están en consonancia con las necesidades del equipo de la Unidad Coordinadora del Proyecto.-----

CONSIDERANDO: I) que se resalta la importancia para el Proyecto de la función que desempeñan estos profesionales.-----

II) que en la Secretaría del MERCOSUR, Unidad Técnica del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, se encuentra en la última etapa de estudio, ya condicionalmente aprobado por la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, la 2º Etapa del Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva, y que fuera presentado en el año 2010 ante la Secretaría del MERCOSUR como prioritario por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

ATENTO: a lo expuesto e informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

-----RESUELVE:-----

1º - Se autoriza la prórroga de las contrataciones que se detallan, para el Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva (Convenio FOCEM-MIEM 09/07), que se desarrolla en la UE 001 Dirección General de Secretaría, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, siendo en todos los casos el plazo de esta nueva contratación a partir del 1º de abril de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2011, y de aprobarse la 2º Etapa del Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva el plazo podrá extenderse desde el 01/09/2011 al 31/12/2011 y automáticamente por períodos anuales desde el 01/01/2012 al 31/03/2014, en un régimen de 40 horas semanales, por un valor mensual que se indica en cada caso, más el

Impuesto Valor Agregado. Los honorarios serán financiados con cargo al Proyecto 802, financiamiento 4.3 y el IVA con cargo al mismo Proyecto, financiamiento 1.1.-----

Nombre y Apellido	Función	Remuneración Valor Enero 2011
Laura Vera	Especialista en Proyectos	\$ 46.041.-+IVA
José Licandro	Coordinador de Administración y Finanzas	\$ 46.041.-+IVA
Ma. Alejandra Campot	Experto en Finanzas y Monitoreo de Proyectos	\$ 45.182.-+IVA
María Inés Rodríguez	Especialista en Proyectos	\$ 46.041.-+IVA
Alejandro Vieira	Coordinador de Equipos Técnicos	\$ 46.041.-+IVA

2°- Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos.-----

Roberto V.
[Signature]

[Signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la República